

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADOS: GLORIA INES ORLAS
RADICACIÓN: 6300140030082021-00171-00

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora, y toda vez, que aún no se ha notificado el curador designado en este asunto mediante auto del 05 de noviembre de 2021, antes de nombrar un nuevo curador, se ordena oficiar nuevamente al auxiliar de la justicia nombrado para representar a **GLORIA INES ORLAS**, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso. Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además, que el nombramiento es de forzosa aceptación. La comunicación debe enviarse al correo electrónico abogadagomezhincapie@gmail.com., y déjese constancia dentro del plenario de la remisión del oficio.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18
DE FEBRERO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263549e8049866381578390bb02eb13c993a75b7aa769c287e93b1749cdfa6ea**

Documento generado en 17/02/2022 10:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>